

CENTRO DE TORTURAS DE "LA VENDA SEXY" o DISCOTEQUE OPERADO POR LA DINA, CALLE IRAN 3037, CON LOS PLATANOS. EN LA COMUNA DE MACUL. SANTIAGO

Simultáneamente a poner en operación el "Cuartel Ollagüe", la DINA también puso en operación este centro de torturas conocido entre los detenidos como "la Venda Sexy", aludiendo al hecho que una parte importante de las torturas que aquí se llevaron a cabo tuvieron relación con violaciones y aberraciones sexuales, entre las cuales estuvo el adiestrar a un perro ovejero alemán -al cual los agentes pusieron el nombre de Volodia, en referencia a un entonces alto dirigente del Partido Comunista- para que éste violara a las detenidas que eran forzadas a asumir una posición que facilitara la penetración por parte del animal. La "Venda Sexy", al igual que el "Cuartel Ollagüe", fue anteriormente una residencia particular en un sector de clase media. Este centro de torturas funcionó continua y sistemáticamente entre los meses de agosto a diciembre de 1974, aunque siguió siendo utilizada ocasionalmente en fechas posteriores. Durante el período en referencia una treintena de personas fueron muertas como producto de las torturas que les fueron aplicadas, o simplemente, fueron asesinadas.



Este local era otro de los recintos secretos de detención y tortura que mantuvo la **DINA**. Junto con **Londres 38**, **José Domingo Cañas** y **Villa Grimaldi**, "**La Discotéque o Venda Sexy**" es uno de los lugares donde permanecieron muchos presos políticos que fueron subsecuentemente hechos desaparecer por la **DINA**, y que son parte de la denominada lista de los 119 detenidos-desaparecidos. Por ejemplo, los hermanos **Mario Fernando y Nilda Patricia Peña Solari**, fueron vistos allí, así como muchos otros, antes de desaparecer.

"**La Discotéque o Venda Sexy**" era una casa ubicada en Santiago en el sector de Quilín, **en la calle Irán No 3037**, cerca de la intersección con calle Los Plátanos, en la comuna de Ñuñoa. Se desconoce el nombre en jerga militar. Este recinto funcionó como lugar de detención desde el verano de 1975 y hasta mediados de ese

año, en forma paralela a **Villa Grimaldi**, recinto donde se centralizaba la labor de represión. Aparentemente la casa era utilizada por un equipo operativo distinto a los que funcionaban en **Villa Grimaldi**, puesto que había diferencias en las formas de operar y en los antecedentes sobre las identidades de los agentes. Se presume por testimonios de ex agentes y ex colaboradores que ese centro estaba conformado por **Carabineros**. Los detenidos permanecían con la vista vendada, varios en una misma pieza, pero separados los hombres de las mujeres. Los agentes del equipo operativo funcionaban dentro de un horario similar al común de la jornada de trabajo y luego salían del lugar dejando a los prisioneros a cargo de los guardias. Fuera de ese horario no se torturaba y las normas más estrictas se relajaban, dependiendo de la voluntad de los guardias. El recinto tenía música ambiental permanente, razón por la cual era conocido como "**La Discotéque**".

Los métodos de tortura se diferenciaban del de los otros recintos en cuanto se enfatizaban las vejaciones de tipo sexual. La violación de las detenidas y otros abusos sexuales de parte de guardias y agentes eran práctica corriente. También los detenidos varones eran víctimas de tales vejaciones. La parrilla y las corrientes aplicaciones de electricidad eran, asimismo, práctica habitual en el recinto. Los episodios de tortura se alternaban con frecuencia con períodos de relajación y aún amabilidad de parte de los agentes, como método para tratar de obtener la información requerida. La declaración de una ex presa política que estuvo detenida en este recinto describe el tipo de tratos a los que eran sometidos: *"...era una casa de dos pisos con subterráneo, con piso de parquet, una ventana redonda en el baño y una escalera de mármol, impresionante, muy grande, curva y ancha. Continuamente había música estridente, e incluso una vez pusieron en la pieza dos discos con la música a todo volumen, que nos produjo una terrible sensación. Fui bajada a un subterráneo donde comenzaron a torturarme a golpes, corriente, etc. Esa noche dormí en una pieza común que al parecer estaba destinada a los nuevos detenidos. Al día siguiente fui llevada a una pieza de mujeres, lugar donde vi a numerosas personas que estuvieron conmigo. Continuamente, además, entraban individuos a la pieza que nos vejaban de todas las formas imaginables y posibles..."*.

Un testigo varón declaró en el proceso en el que se investigaba la desaparición de **Marta Neira Muñoz**, que en este recinto había sido violado por un perro especialmente amaestrado para tales deleznable actos y que mantenían los agentes en el subterráneo del inmueble.

Al igual que con otros centros de detención, la dictadura negó la existencia de este recinto. En Noviembre de 1979, el Ministro del Interior **Sergio Fernández Fernández**, declaró que la tenencia del inmueble ubicado en el sector de Quilín no había podido ser constatada puesto que su propiedad no figuraba en el acta de entrega de la DINA. En Enero de 1980 **Manuel Contreras Sepúlveda** declaró, ante el juzgado, que dicha propiedad fue un cuartel de la **DINA** y que como la disolución de la DINA y la creación de la CNI constituyeron un solo acto, no fue necesario levantar un acta de entrega.



Foto: Cortesía de Julio Oliva

Informe Rettig; "La represión política en Chile: los hechos"; Memoriaviva



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

